



RADICACION: 147-2018
PROCESO: EJECUTIVO
DTE: EDUARDO ZULOAGA PEREZ
DDO: EDINSON RAFAEL RENTERIA HERAZO

SEÑOR JUEZ: Doy cuenta a Ud. del presente negocio, informándole del poder allegado por la parte demandada. Para lo de su cargo.

Barranquillo, Abril 23 del 2021

La Secretaria

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, Abril Veintidós (22) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

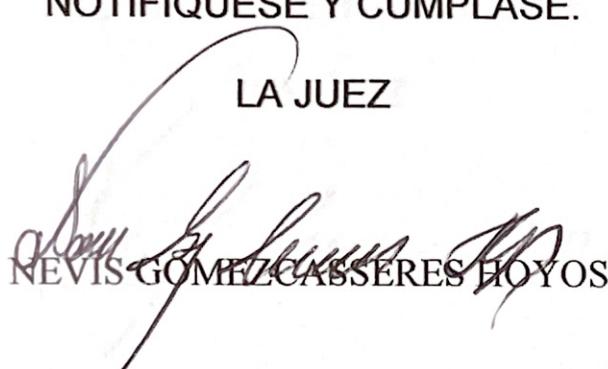
Visto el poder allegado en el presente proceso Ejecutivo, el Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E:

Téngase al Dr. ALEX ALFREDO LOPEZ MOSCOTE identificado con la C.C. No. 8.801.611, y Tarjeta Profesional No. 322.273 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección correo electrónico alexlopez.abogado56@gmail.com como Apoderado Judicial del señor EDINSON RAFAEL RENTERIA HERAZO, quien funge como Demandado dentro del presente proceso, en los mismos términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

Mary.